



ANEXO

Fase de adjudicación directa

De conformidad con la base 5.4 del anuncio de subasta pública, una vez realizado el acto de subasta y conociendo los lotes adjudicados en primera y segunda licitación, procede iniciar la fase de adjudicación directa para los lotes que han resultado desiertos.

Teniendo en cuenta, que el primer párrafo de la base 5.4, excluye expresamente de la fase de adjudicación directa a determinados lotes, en base al acuerdo de la mesa de subasta, procede iniciar la fase de adjudicación directa para los siguientes lotes:

Lote 21
Lote 27
Lote 40
Lote 48
Lote 49
Lote 53
Lote 55
Lote 56
Lote 60

La fase de adjudicación directa se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en la base 5.4 del anuncio de la subasta 1/2025 de la aduana de La Farga de Moles que rige el presente procedimiento. En este sentido, las pujas deberán presentarse en sobre cerrado ante la Sección de Expedientes de la aduana de La Farga de Moles, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la fecha de la celebración de la subasta. Las pujas deberán realizarse en los términos y condiciones reguladas en el anuncio de subasta pública 1/2025 de la aduana de la Farga de Moles.